

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución n° 756/96 referente a la transferencia de la auxiliar -contratada- señorita María del Luján Díaz a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la resolución N° 639/96 -hasta el 31 de mayo de 1997- referente a la contratación de la señorita María del Luján Díaz con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Judicial.

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1997.-

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente a los expedientes 599/96 y 27.290/96 y archívese.